



AUTO INTERLOCUTORIO 2022-0434
CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, septiembre (08) de dos mil veintidós (2022).

El señor **IRYINN JAVIER ORTIZ MESA** por intermedio de apoderado presenta demanda de CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.

Revisada la presente solicitud, se observa que la misma reúne los requisitos exigidos en el numeral 2º del artículo 22 del Código General del Proceso, en la que atribuye la competencia para conocer de “los demás asuntos referentes al estado civil” a los Jueces de Familia.

Por lo anterior, el **Juzgado Cuarto de Familia** de Bucaramanga.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO instaurada por **IRYINN JAVIER ORTIZ MESA**.

SEGUNDO: Téngase como pruebas al momento de fallar los documentos aportados con la demanda.

TERCERO: RECONOCER al abogado HERMES YOANNI TOLOZA SUAREZ portador de la T.P. No. 126.085 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Mjd

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO No- 102 FIJADO HOY 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 8:00AM. Bucaramanga.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia